



0940-2011-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 14 OCT 2011

Vistos, el Memorándum N° 0628-2011-ME/SPE de la Secretaría de Planificación Estratégica, y el Memorándum N° 344-2011-ME/DM-CNE del Consejo Nacional de Educación, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011, y en mérito a la citada ley, se emitió la Resolución Ministerial N° 0371-2010-ED, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011 por la suma de S/. 4 082 377 098.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Educación, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que corresponden al Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, la Secretaría de Planificación Estratégica solicita mediante el Memorando N° 0628-2011-ME/SPE, una modificación entre unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, referidas a metas presupuestales a su cargo, para financiar gastos relacionados a pagos de consultorías, contratos administrativos de servicios, pasajes y viáticos correspondientes al presente año fiscal 2011;

Que, el Consejo Nacional de Educación solicitó una habilitación de marco presupuestal en la específica del gasto 2.1.1.10.1.1 "Dietas de Directorio y de Organismos Colegiados", para financiar el pago de dietas de los consejeros correspondiente al mes de diciembre del presente año fiscal 2011, como consecuencia de un déficit proyectado al cierre por la incorporación y reincorporación de consejeros, según lo manifestado en el Memorándum N° 344-2011-ME/DM-CNE, lo cual es factible atender con cargo a saldos de libre disponibilidad proyectados al cierre en la partida 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo";

Que, luego del análisis realizado, la Unidad de Presupuesto mediante el Informe N° 245-2011-ME/SPE-UP, opina que es técnicamente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, para atender las necesidades más urgentes del financiamiento requerido, con cargo a saldos proyectados al cierre de libre disponibilidad; y,



De conformidad con la Ley N° 28411, la Ley N° 29626, el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, la Resolución Ministerial N° 0449-2011-ED, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2011, mediante Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, para financiar los requerimientos de la Secretaría de Planificación Estratégica y el Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2°.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a los Créditos y Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran por efecto de la presente norma.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa – PLANMED, a través de la Unidad de Programación, en coordinación con los órganos involucrados es responsable de efectuar los ajustes que correspondan en los Planes Operativos correspondientes, como consecuencia de la modificación autorizada en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente, y deben tomar en cuenta las normas de austeridad fiscal.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CEMPEN
Secretaría General
Ministerio de Educación

ANEXO 01

PROCESO PRESUPUESTARIO 2011

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

REQUERIMIENTOS OPERATIVOS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SEDE CENTRAL

(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					1: Personal y Obligaciones Sociales	3: Bienes y Servicios		
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS						367,250	367,250
22	EDUCACIÓN							
	006	GESTIÓN						
		0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR					
			1117010	Conducción de la Gestión Estratégica PELA		328,700	328,700	
047	EDUCACIÓN BÁSICA							
	0105	EDUCACIÓN SECUNDARIA						
			1000195	Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores	38,550	-	38,550	
TOTAL PLIEGO					38,550	328,700		367,250

A LA:

Unidad Ejecutora	Función	Prog Fun	Sub Prog F	Actividad/ proyecto	Genérica del Gasto		Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
					1: Personal y Obligaciones Sociales	3: Bienes y Servicios		
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL						367,250	367,250
22	EDUCACIÓN							
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL						
		0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL					
			1000365	Planeamiento Estratégico		328,700	328,700	
006	GESTIÓN							
		0007	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR					
			000110	Conducción y Orientación Superior	38,550	-	38,550	
TOTAL PLIEGO					38,550	328,700		367,250

